

ESTADO No. 078

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 27 de junio de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IHA-08151-Z1	GAM CONSTRUCCIONES SAS	23-06-2023	266	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IHA-08151-Z1, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del Contrato de Concesión No. GC8-152, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 2 de marzo de 2022., por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 207 del 16 de mayo del 2023.</p> <p>REMITIR al Grupo de Recursos Financieros que procedan a corregir/ajustar los saldos faltantes teniendo en cuenta las aprobaciones realizadas mediante Auto No. 000951 del 11 de diciembre de 2015. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 207 del 16 de mayo del 2023.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. IHA-08151-Z1 que la solicitud de renuncia radicada bajo el No. 20209110354812 del 22 de enero de 2020 será objeto de estudio por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y se le dará respuesta a través de acto administrativo</p>



						<p>separado. Lo anterior de Conformidad con el concepto técnico No. 207 del 16 de mayo del 2023.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. IHA-08151-Z1 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 207 del 16 de mayo del 2023.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDM-10251	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	23-06-2023	267	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDM-10251, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR el Formulario de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2019, para el mineral de Oro en Cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 260 del 21 de junio del 2023.</p> <p>APROBAR el Formulario de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2020, para el mineral de Oro en Cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 260 del 21 de junio del 2023.</p> <p>APROBAR el Formulario de declaración y liquidación de regalías correspondientes al primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2021, para el mineral de Oro en Cero (0), lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico No. 260 del 21 de junio del 2023.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. JDM-10251 que el Formato Básico Semestral del año 20219 y el Formato Básico Anual de los años 2019, 2020 y 2021 serán evaluados a través de la plataforma de AnnAMinería y se acogerán a través de acto administrativo separado lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 260 del 21 de junio del 2023.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. JDM-10251 que las solicitudes de suspensión de las obligaciones presentadas a través de radicado No. 20221002175082 del 01 de diciembre de 2022 y No. 20231002465122 del 07 de junio de 2023, serán materia de estudio y se resolverán a través de acto administrativo separado lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 260 del 21 de junio del 2023.</p>



						<p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. JDM-10251 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 260 del 21 de junio del 2023.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGG-08203X	AGM DESARROLLOS S.A.S	26-06-2023	268	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QGG-08203X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda (II) anualidad de la etapa de Construcción y Montaje pagado por el titular el día 04 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 261 del 21 de junio del 2023</p> <p>APROBAR el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera (III) anualidad de la etapa de Construcción y Montaje pagado por el titular el día 23 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 261 del 21 de junio del 2023</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero que su solicitud radicada en la plataforma de Anna Minería bajo el radicado No. 23315-0 del 17 de marzo de 2021 y Evento No. 206449 (prórroga por dos (02) años a la etapa de Exploración) se encuentra en estudio por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por ser un tema de su competencia.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión que la Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101004587, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia comprendida del 11 de octubre de 2022 al 11 de octubre de 2023 presentada electrónicamente en el Sistema Integral de Gestión Minera: "ANNA Minería", bajo el radicado No. 61133-0 del 17 de noviembre de 2022 (Evento No. 390499), junto con su respectivo soporte de pago, será evaluada posteriormente a través de la citada plataforma y el resultado de la misma se acogerá mediante acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 261 del 21 de junio del 2023.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión que los radicados No. 318186 del 09 de febrero de 2022 42384-0 (Evento 318186) y No. 65272 del 07 de febrero de 2023 (Evento No. 404928), se</p>

						<p>diligenciaron y presentaron electrónicamente los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2021 y 2022 sin embargo, dicha obligaciones serán evaluadas posteriormente a través de la citada plataforma y el resultado de las mismas se acogerá mediante acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 261 del 21 de junio del 2023</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico No. 261 del 21 de junio del 2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	501069	AGM DESARROLLOS SAS	26-06-2023	269	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 501069, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBAR el Plan de Gestión Social – PGS Propuesto para el contrato No. 501069 presentado por medio de radicado No 20231002484662, allegado por parte del titular debido a que CUMPLE con los nueve puntos evaluados, de conformidad con el Concepto Técnico No. 262 del 26 de junio del 2023.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>INFORMAR a la sociedad beneficiaria del título minero No. 501069 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 262 del 26 de junio del 2023.</p> <p>NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 27 de junio de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA